

CIRCULAR N° 5/2020

REF: PRECEPTIVIDAD DEL INTERROGATORIO DE PERITOS POR VIDEOCONFERENCIA

Montevideo, 30 de enero de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento, que por Acordada n° 7902 de fecha 24 de abril de 2017, se estableció la preceptividad del interrogatorio de Peritos por el sistema de Videoconferencia, cuando se encuentren en lugares distantes de la Sede, y el recurso esté disponible.

Los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia en Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2019 resolvieron que, los interrogatorios de Peritos del ITF se realicen por el sistema de Videoconferencia siempre que sea posible, y en caso de ser presencial, que los señores Magistrados, en la medida de lo posible, den prioridad al interrogatorio de los Peritos del ITF que concurrieron a la audiencia.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

er

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

